

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

10203 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 12 de abril de 2010, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda éste elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, que afecta a los distintos epígrafes de la cuota tributaria trimestral de la Ordenanza, que quedan redactados en la forma siguiente:

ALCANTARILLADO

- | | |
|--|---------------------------------|
| - Mínimo de 15 m ³ /trimestre | 0,081027 euros/m ³ |
| - De 16 a 35 m ³ /trimestre | 0,094607 euros/m ³ . |
| - De 36 a 50 m ³ /trimestre | 0,108037 euros/m ³ . |
| - De 51 a 80 m ³ /trimestre | 0,216224 euros/m ³ . |
| - Más de 80 m ³ /trimestre | 0,229805 euros/m ³ . |

Contra el acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Fortuna, 26 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.